



R E S O L U C I O N N º 295/22

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 09 de agosto de 2022.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario realiza la Convocatoria al **CONCURSO DE COSPLAY**, que se llevará a cabo el domingo 14 de agosto del corriente año en el marco de la 11º Edición de Crack Bang Boom, Convención Internacional de Historietas, organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico, promueve, colabora y contribuye, con los programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundara en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: APROBAR las siguientes Bases y Condiciones del **CONCURSO DE COSPLAY**, que se llevará a cabo el domingo 14 de agosto del corriente año en el marco de la 11º Edición de Crack Bang Boom, Convención Internacional de Historietas, organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

1. GENERAL

1.1. El concurso será presenciado por personas de todas las edades, es por eso que se exige al participante el buen sentido para la definición de su presentación.

1.2. Ofensas (malas palabras), connotación sexual, apología a las drogas o racismo son considerados por los jueces como criterio de descalificación del participante.

1.3. Está terminantemente prohibido el porte de explosivos, armas de fuego (aún descargadas), armas blancas con láminas cortantes, objetos contundentes u objetos que representen peligro para los espectadores del evento.

2. INSCRIPCIONES

2.1. Las inscripciones se realizarán durante el evento el jueves 11, viernes 12 y sábado 13 de agosto de 15 a 19.00 hs. en la Carpa de Fanzines de la convención ubicada frente al Centro de Expresiones Contemporáneas.

2.2. El concurso se realizará el domingo 14 de agosto, los participantes deben llegar al mismo cosplayeados ya que no contarán con lugares donde cambiarse dentro del predio del evento.

2.3. El concurso se dividirá en tres partes, el participante deberá saber a que categoría pertenece al momento de la inscripción.

- Cosplay Infantil (menores de 13 años)
- Cosplay para mayores de 13 años con temática Videojuegos, Cine y TV,
- Cosplay para mayores de 13 años con temática historietas (comics, manga, historieta argentina, etc).

2.4. Al decidir participar, el participante declara que está completamente de acuerdo con las reglas del concurso.

3. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

3.1. El participante individual tiene como máximo 1 (un) minuto para recorrer la pasarela y mostrarse al jurado y al público de la forma más creativa y representativa.

3.2. Cualquier tipo de agresión y/o daño al staff del evento, será motivo de descalificación y retirada del evento.

3.3. Todo participante que sea menor de edad deberá presentar firmado el consentimiento de participación de sus padres al momento de la inscripción.

3.4. El participante que no esté presente en el momento de su participación quedará DESCALIFICADO, no pudiendo presentarse en ningún otro momento del concurso.

3.5. Los participantes deben entrar y salir del escenario por los lugares indicados por la coordinación del Cosplay.

3.6. Está prohibido saltar desde el escenario o tirar objetos fuera de él.

3.7. Se prohíbe el uso de cualquier banner o franja durante la presentación divulgando alguna web o empresa sin autorización previa de la coordinación.

3.8. Se prohíbe la manipulación de materiales de cualquier tipo líquido, viscoso o polvo, ensuciar y mojar el escenario para evitar causar daño a los equipamientos del evento. No se permitirá el uso de materiales corrosivos, inflamables o tóxicos.

3.9. Este concurso tiene carácter exclusivamente cultural, y no está sujeto a ninguna modalidad de sorteo o factor aleatorio, la participación en el mismo es gratuita y voluntaria y no está vinculada a ningún tipo de pago por parte de los participantes o premiados, o a la adquisición o uso de cualquier bien, derecho o servicio.

3.10. La Secretaría de Cultura y Educación se reserva el derecho de en cualquier momento alterar, suspender o cancelar la presente normativa, sin aviso previo, por motivos de fuerza mayor o cualquier otro motivo imprevisto que esté fuera del control de la organización, y que comprometa el concurso de forma a impedir o modificar sustancialmente la condición de éste como originalmente fue previsto.

3.11. Los participantes concuerdan en ceder en carácter irrevocable las fotos, audios, vídeos pertenecientes a los concursos de cosplay con fines publicitarios y de difusión en medios impresos, digitales, periódicos y revistas, carteles, folletos y/o piezas publicitarias.

3.12. La organización del concurso no tolerará conductas fraudulentas (o tentativas), expedientes que tengan como objetivo burlar las reglas o manipular el resultado del mismo, pudiendo descalificar a los concurrentes que efectúen tales conductas sin perjuicio de las sanciones legales.

3.13. Los participantes del concurso asumen total y exclusiva responsabilidad por el contenido y datos suministrados para el concurso, acerca de todas y cualesquiera eventuales reivindicaciones de terceros que se sientan perjudicados por la cesión del derecho de autor, siendo esos derechos cedidos libremente de todos y cualesquier cargas o restricciones a la organización del evento.

4. PRESENTACIÓN

4.1. El concurso tiene carácter de desfile. Cada participante tiene como máximo 1 (un) minuto para caminar y posar mostrando su cosplay al público y el jurado sobre el escenario, subiendo y bajando por donde la organización lo indique, mostrando cómo es el personaje, cómo se mueve y sus habilidades.

5. EVALUACIÓN

5.1. El jurado estará compuesto por 4 personas relacionadas al mundo del cosplay y la organización de la Convención Internacional "Crack Bang Boom", a saber; el Sr. Marcelo Fernando Tapia, DNI 17.818.835 (Argentina), la Sra. María Eugenia Pezzoto, DNI 27.093.102 (Argentina), el Sr. Eduardo Adrián Santillan Marcus, DNI 18.406.845 (Argentina) y el Sr. Ignacio Alcuri, Cédula 2.945.861-8 (Uruguay); quienes comprometen su participación *ad-honorem*.

5.2. Las notas serán dadas por cada uno de los jueces y el promedio entre ellos será la nota final. La decisión del jurado será irrevocable e irrefutable.

5.3. Cada jurado dará una nota de 1 (uno) a 10 (diez) en dos categorías: CONFECCIÓN (dificultad del traje) y ACTITUD ESCÉNICA (interpretación y parecido con el personaje).

5.4. En caso de empate en las notas finales, será la coordinación de cosplay quien decidirá el resultado final.

5.5. Los jueces del concurso de cosplay son escogidos y aprobados por la coordinación de cosplay.

5.6. Las sumatorias, promedios y notas finales serán realizadas por la coordinación de cosplay del evento.

6. GANADORES

En esta edición se otorgarán los siguientes premios:

Premio al mejor Cosplay infantil (menores de 13 años), que consiste en una Mego action figure de Wonder Woman, un juego de bolas de Dragonball, dos caretas, dos peluches y dos remeras tamaño pequeño a ser distribuidos por el jurado entre Tres Ganadores.

Premio económico de \$10.000.- (Pesos diez mil) al mejor Cosplay para mayores de 13 años con temática Videojuegos, cine y Tv.

Premio económico de \$10.000.- (Pesos diez mil) al mejor Cosplay para mayores de 13 años con temática historietas, cómics, manga o historieta argentina.

6.1. Los premios serán anunciados en el escenario del evento.

ARTICULO 2º: INSERTAR por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of the official.